

# 8 Experiencia práctica de economía solidaria en Guayaquil y su desarrollo organizativo mediante integraciones verticales y horizontales, 2015-2020

Víctor Argoti

## INTRODUCCIÓN

La búsqueda de alternativas efectivas a la propuesta ortodoxa de empresa, más equitativas y solidarias, nos han llevado en Ecuador al planteamiento de un sector económico, formalizado en nuestra Constitución desde 2008:

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, *popular y solidaria*, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

Ya en 2011 se expide la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que detalla:

*Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.*

En consecuencia al desarrollo normativo, se produce también una articulación institucional para su cumplimiento; así se implementa la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para organizar el registro y control del nuevo sector reconocido; el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) para impulsar y fomentar al sector, y se lo busca transversalizar en el Estado, teniendo un destacado impacto en las políticas de contratación y adquisiciones públicas, como se refleja en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*Art. 25.2.- Preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano, y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas.- En todos los procedimientos previstos en la presente ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, entrega de anticipos, subcontratación preferente, entre otros.*

Es en aplicación de esta última norma que se promueve el proyecto nacional de contratación pública denominado Catálogos Dinámicos Inclusivos, que consiste en una reserva de mercado

específica de bienes y servicios requeridos por el Estado ecuatoriano, normalizados (estandarizados) y con condiciones contractuales adecuadas para el fomento del sector popular y solidario. En este contexto se tiene como hito el plan denominado Hilando el Desarrollo, donde se adjudica a mujeres artesanas del textil la confección de los uniformes escolares para las niñas, niños y adolescentes del país.

Todos estos avances sistémicos configuran el marco para el desarrollo de la experiencia organizativa detallada en el proyecto. A partir del caso de la señora Sangurima, artesana de tradición familiar en la rama textil, que desde 2016 se organiza con otras mujeres de condiciones similares para organizar la Asociación Textil 7 de Marzo (ASOTEXDEMA), participa en los procedimientos de compras públicas preferentes para la EPS y empieza a generar un liderazgo importante con otras asociaciones que se encontraban en los mismos esfuerzos. Estas asociaciones identificaron la conveniencia de organizarse a un nivel superior de representación y lograron conformar la primera Cámara de Economía Popular y Solidaria de Guayaquil, que contagió la iniciativa en provincias cercanas y a nivel nacional. Aquí presentaremos ese camino y sus resultados iniciales.

El objetivo general de este capítulo es identificar las condiciones sistémicas favorables para generar un medio de asociaciones de economía solidaria, que construyan sus espacios de representación orgánica naturales y alcancen beneficios conjuntos al más alto nivel, en las correspondientes jurisdicciones.

Como objetivos específicos del presente estudio, se definieron los siguientes:

- Formalizar las asociaciones de EPS con similares características en la ciudad de Guayaquil.
- Concretar la iniciativa de una primera Cámara de EPS en Guayaquil (como espacio organizativo y representativo de los intereses del sector solidario) en un segundo nivel.

- Irradiar la experiencia hacia las provincias vecinas.
- Alcanzar el tercer nivel de organización, la representación nacional, buscando incidencia específica y efectiva.

La estrategia de implementación tiene dos líneas claramente marcadas:

1. Organización de los actores individuales de la EPS con características similares de localización geográfica, actividad económica y afinidad (familiar o de amistad), para llegar a constituir de hecho las asociaciones; posteriormente, cubriendo todos los requisitos burocráticos para su formalización en cada nivel de representación.
2. La identificación de oportunidades dentro de las condiciones sistémicas favorables, para establecer alianzas en beneficio de los involucrados.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS**

La experiencia en estudio parte del caso de la señora Sanguirima, quien impulsa la constitución de su asociación de confección textil con nombre ASOTEXDEMA, en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, alcanzando la personería jurídica (reconocimiento oficial en el Ecuador) en los primeros meses de 2016.

Se destaca como primer resultado concreto en el período de estudio esta conformación y se recoge información relevante en la figura 1.

Resultados concretos de esta asociación de primer nivel (según la legislación ecuatoriana, es aquella conformada por personas naturales únicamente) fueron el aprovechar las reservas de mercado para la EPS en la contratación pública operativizadas por las instituciones correspondientes (en este caso específico por el Ministerio de Educación, que requería la confección de uniformes escolares para niñas, niños y adolescentes y el Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de la administración de


la herramienta Catálogo Dinámico Inclusivo); y adicionalmente generar su propia marca “Tzion” de manera profesional, para ofertar sus productos en el mercado privado.

Ambos espacios de trabajo facilitaron la interrelación con otras asociaciones en condiciones similares, tanto del sector textil como de otras ramas artesanales.

Figura 1. Información relevante sobre ASOTEXDEMA

**Sectores asociativos.  
Experiencias prácticas**  
De “emprendedores” a asociaciones reconocidas

Asociatividad textil



➔



	ASOTEXDEMA    Fecha de fundación:    7 de marzo de 2016
	Número de integrantes: 12 socios (mujeres y hombres)
	Principales productos ofertados: Pantalones, camisetas, camisas, lencería hospitalaria, ropa de trabajo, estampados, bordados sublimados

## LA INTEGRACIÓN HORIZONTAL

Es la vinculación estratégica, pero sobre todo orgánica, con otros actores similares de la economía solidaria; generalmente a partir de la proximidad territorial, así como de la afinidad o complementariedad entre los productos y servicios ofrecidos por cada uno de ellos.